

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 28 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120220015200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Por secretaría, expídase la constancia de ejecutoria de la sentencia solicitada por el apoderado de la parte demandada.

2. Signifíquesele el memorialista que para el cobro de las costas judiciales a que fue condenada la parte vencida en juicio, tiene a su haber las acciones consagradas en el ordenamiento procedimental civil y no le corresponde al despacho asesorar sobre dicho asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **35** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 29 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5defbd8ec0087409906f32a6693f37ba9d8a6c44545c81bac071dab595f4e4ca**

Documento generado en 28/02/2024 11:43:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>